



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN No. 202150002208

(Enero 14 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 202050076637 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 OTORGADO A LA ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN No. 202050068924”

### EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y la Resolución de Encargo No. 202050071382 del 20 de noviembre de 2020 y Acta de Posesión No. 475 del 20 de noviembre de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Cultura Ciudadana, se profirió la Resolución No. 202050076637 el 9 de diciembre de 2020, mediante la cual se acogió la determinación del comité evaluador y amplió el plazo de ejecución de la LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO de la CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 otorgado ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL identificada con el NIT: 890982479-6, lo cual consta en el acta N°62 del 1 de diciembre de 2020.

Que en la parte resolutive de la Resolución No. 202050076637 del 9 de diciembre de 2020, se registró la fecha de ampliación requerida para la ejecución hasta el **01/01/2021** cuando la fecha aprobada es hasta el **31/01/2021**. Por lo tanto, se procede corregir la fecha de ampliación quedando de la siguiente manera:

NÚMERO DE ESTÍMULO	CÓDIGO	PARTICIPANTE	FECHA ACTUAL DE CULMINACIÓN	AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN
4600088081	PJ-0000890982479-6-80810	ASOCIACION MEDELLIN CULTURAL	31/12/2020	31/01/2021

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se hace necesario aclarar la parte resolutive de la Resolución No. 202050076637 de diciembre 9 de 2020, en los términos ya manifestados.

En mérito de lo expuesto,



## Alcaldía de Medellín

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACLARAR la Resolución No. 202050076637 del 9 de diciembre de 2020, en el artículo primero de su parte resolutive, indicando que la fecha de ampliación requerida para la ejecución de la LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO de la CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2019 otorgado a LA ASOCIACIÓN MEDELLÍN CULTURAL identificada con el NIT: 890982479-6, queda como se escribe a continuación:

NÚMERO DE ESTÍMULO	CÓDIGO	PARTICIPANTE	FECHA ACTUAL DE CULMINACIÓN	AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN
4600088081	PJ-0000890982479-6-80810	ASOCIACION MEDELLIN CULTURAL	31/12/2020	31/01/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos) y contra la misma proceden los recursos de Ley.

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de enero de 2021

### PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ**  
Secretario de Cultura Ciudadana (E)

Proyectó: Natalia Riveros Gonzalez Abogada Asesora del despacho 	Revisó: Nelson Grimaldos Fonseca Líder de programa de la unidad administrativa 	Aprobó: Maria Alicia Velez Directora Técnica. 
--	--	---

